Pereira, mayo 11 de 2026

Doctora
ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
Alcaldia de Pereira

Asunto: Informe de Supervisión para solicitud de Prórroga y Adición No. 01 al Convenio de Asociación No. 4342 del 02 de marzo de 2026.

En calidad de supervisora, presento informe de ejecución del convenio de asociación del asunto, con la siguiente información:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	4342 DEL 02 DE MARZO DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIACION:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA, IDENTIFICADO CON NIT 800.023.706-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 10.093.372 DE PEREIRA.
SUPERVISOR:	NATALY CALDERON MELO
OBJETO CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA
VALOR DEL CONVENIO:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.996.350.204)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MAYO DE 2026
APORTES DESTINADOS A LA SOSTENIBILIDAD OPERATIVA INFORME 1:	$ 650.921.230 En estado pagado
APORTES DESTINADOS A LA SOSTENIBILIDAD OPERATIVA POR ESTE INFORME 2:	$ 785.760.025 En trámite de desembolso

2. ESTADO ACTUAL DE LA EJECUCIÓN.

- **Ejecución Operativa:** El convenio se encuentra en normal ejecución, garantizando la prestación continua del servicio público esencial de gestión del riesgo sin reportes de interrupción a la fecha.

- **Capacidad Operativa Instalada:** Se cuenta con un equipo de sesenta (60) unidades bomberiles, desglosadas en cincuenta y cinco (55) bomberos y cinco (5) radioperadores, además de equipos técnicos como el vehículo OCJ588.

- **Seguimiento Financiero:** Si bien existe un saldo derivado de la optimización operativa, se requiere el fortalecimiento presupuestal para sostener los costos asociados a la ejecución del objeto del convenio dentro del esquema de concurrencia de esfuerzos durante el nuevo periodo de ejecución proyectado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN N° 1.

La supervisión recomienda la suscripción de la Prórroga N° 01 y Adición N° 01 al Convenio de Asociación No. 4342 de 2026, con fundamento en criterios técnicos, financieros y jurídicos orientados a garantizar la continuidad del programa de interés público relacionado con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio de Pereira.

• **Suficiencia Financiera (Adición):** La presente adición encuentra sustento principal en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, normas que regulan los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades de interés público. En consecuencia, la adición no corresponde a una modificación del precio de un contrato estatal conmutativo, sino al ajuste de los aportes requeridos para garantizar la sostenibilidad operativa del programa y la continuidad de la capacidad de respuesta institucional. La referencia al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 constituye un criterio orientador y garantista respecto del límite legal de la adición, la cual no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio. Los recursos adicionados resultan indispensables para cubrir los componentes asociados a la ejecución del convenio, tales como sostenimiento del talento humano bomberil y radioperadores, aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales, costos operativos esenciales, mantenimiento de equipos y demás requerimientos necesarios para garantizar la atención continua de emergencias.

• **Continuidad del Servicio Esencial:** De conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio constituye un servicio público esencial que no admite solución de continuidad. En tal sentido, la prórroga y adición solicitadas permiten evitar una afectación en la prestación del servicio bomberil al vencimiento del plazo actual del convenio, garantizando la permanencia de las unidades operativas, la disponibilidad del

personal especializado y la capacidad de reacción inmediata frente a emergencias presentadas en el municipio. Adicionalmente, durante la ejecución del convenio se ha evidenciado un incremento en la atención de incidentes y emergencias en la ciudad de Pereira, situación que exige fortalecer la capacidad operativa instalada mediante la disponibilidad permanente de personal bomberil adicional y recursos suficientes para atender la creciente demanda institucional.

• **Eficiencia Presupuestal:** La modificación contractual permite ejecutar de manera eficiente los saldos existentes del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 972 y los recursos objeto de adición, garantizando que los aportes destinados a la sostenibilidad operativa del programa se traduzcan en cobertura efectiva, continuidad del servicio y fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional. Así mismo, la prórroga evita la paralización de la operación y permite mantener la estructura operativa ya instalada, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con tiempos de respuesta, atención de emergencias y protección de la vida, bienes y medio ambiente en el Municipio de Pereira.

• **Concurrencia de esfuerzos y naturaleza asociativa del convenio:** La ejecución del convenio se desarrolla bajo un esquema de cooperación y coejecución entre la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira, en el cual ambas partes concurren con aportes técnicos, administrativos, operativos y organizacionales para el cumplimiento de fines de interés público previamente definidos desde la etapa de planeación. En este sentido, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira aporta experiencia institucional, personal bomberil capacitado, apoyo operativo permanente, conocimiento técnico y disponibilidad de equipos especializados para fortalecer la atención integral de emergencias en el municipio. Por consiguiente, no existe una relación de pago por servicios prestados, sino un mecanismo de articulación institucional orientado a garantizar la continuidad y eficiencia del servicio público esencial bomberil.

• **Viabilidad Jurídica:** Jurídicamente, la prórroga resulta procedente toda vez que el plazo constituye un elemento accidental del convenio susceptible de modificación por mutuo acuerdo de las partes, en aplicación de los principios de autonomía de la voluntad, continuidad del servicio público y cumplimiento de los fines estatales. De igual manera, la adición requerida respeta los límites legales aplicables y se encuentra plenamente justificada en la necesidad de garantizar la continuidad del programa de interés público y fortalecer la capacidad operativa institucional frente al incremento de emergencias presentado en el Municipio de Pereira.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia la necesidad de dar continuidad al convenio con el fin de evitar una solución de continuidad en la prestación del servicio bomberil y garantizar la sostenibilidad operativa del programa de interés público adelantado de manera conjunta entre la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira. La articulación permanente entre ambas entidades ha

permitido atender de manera oportuna la creciente demanda operativa derivada del incremento de emergencias en el municipio, razón por la cual se requiere fortalecer los aportes destinados al sostenimiento de unidades bomberiles adicionales, garantizando así el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de gestión integral del riesgo y protección de la comunidad.

4. NUEVAS CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

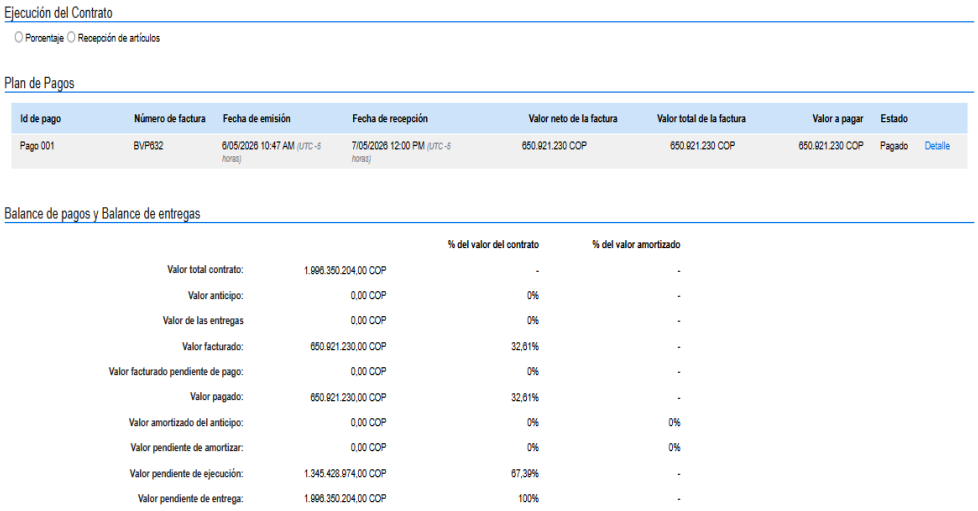
CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	4342 DEL 02 DE MARZO DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIACION:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA, IDENTIFICADO CON NIT 800.023.706-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 10.093.372 DE PEREIRA.
SUPERVISOR:	NATALY CALDERON MELO
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 1.996.350.204
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	15 DE MAYO DE 2026
PRÓRROGA POR SALDO PENDIENTE:	SEIS (6) DÍAS
PRÓRROGA POR ADICION PRESUPUESTAL:	UN (1) MES Y OCHO (8) DÍAS
PLAZO TOTAL PRÓRROGA N° 1	UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS
INICIO PRORROGA N° 1:	16 DE MAYO DE 2026
PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 1:	28 DE JUNIO DE 2026
VALOR ADICIÓN N° 1:	$ 983.773.001 (NO SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO CON ADICIÓN:	$ 2.980.123.205

5. CONDICIONES FINANCIERAS:

El presente Convenio de Asociación No. 4342 DE 2026, presenta la siguiente ejecución:

	AVANCE EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO	DETALLE
PRIMER PAGO	32,61%	650.921.230	PAGO OK
SEGUNDO PAGO	39,36%	785.760.025	PENDIENTE DE DESEMBOLSO EN FIDUCIA
TERCER PAGO	20,00%	399.270.041	DIAS DE MAYO EN EJECUCION
EJECUTADO A LA FECHA	**92%**	**1.835.951.296**	
SALDO DEL CONVENIO A PRORROGAR	8%	160.398.909	DIAS DE PRORROGA POR EJECUTAR

-Evidencia aportes destinados a la sostenibilidad operativa informe 1:



Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

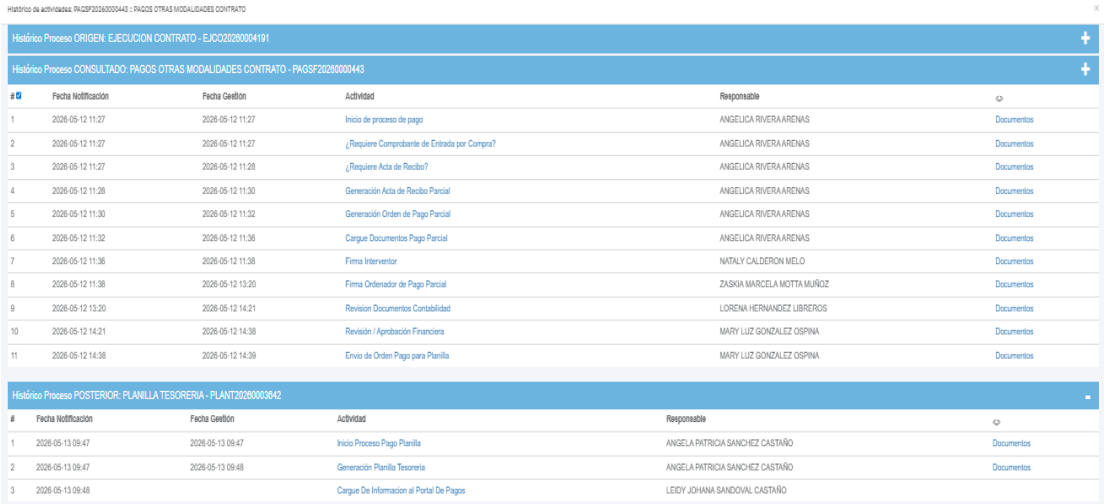
Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	BVP632	6/05/2026 10:47 AM (UTC -5 horas)	7/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	650.921.230 COP	650.921.230 COP	650.921.230 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.996.350.204,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	650.921.230,00 COP	32,61%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	650.921.230,00 COP	32,61%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.345.428.974,00 COP	67,39%	-
Valor pendiente de entrega:	1.996.350.204,00 COP	100%	-

-Evidencia aportes destinados a la sostenibilidad operativa informe 2 en trámite:



Histórico de actividades: PAGSF20260000443 : PAGOS OTRAS MODALIDADES CONTRATO

Histórico Proceso ORIGEN: EJECUCION CONTRATO - EJCO20260004191

Histórico Proceso CONSULTADO: PAGOS OTRAS MODALIDADES CONTRATO - PAGSF20260000443

#	Fecha Notificación	Fecha Gestión	Actividad	Responsable	
1	2026-05-12 11:27	2026-05-12 11:27	Inicio de proceso de pago	ANGELICA RIVERA ARENAS	Documentos
2	2026-05-12 11:27	2026-05-12 11:27	¿Requiere Comprobante de Entrada por Compra?	ANGELICA RIVERA ARENAS	Documentos
3	2026-05-12 11:27	2026-05-12 11:28	¿Requiere Acta de Recibo?	ANGELICA RIVERA ARENAS	Documentos
4	2026-05-12 11:28	2026-05-12 11:30	Generación Acta de Recibo Parcial	ANGELICA RIVERA ARENAS	Documentos
5	2026-05-12 11:30	2026-05-12 11:32	Generación Orden de Pago Parcial	ANGELICA RIVERA ARENAS	Documentos
6	2026-05-12 11:32	2026-05-12 11:36	Cargue Documentos Pago Parcial	ANGELICA RIVERA ARENAS	Documentos
7	2026-05-12 11:36	2026-05-12 11:38	Firma Interventor	NATALY CALDERON MELO	Documentos
8	2026-05-12 11:38	2026-05-12 13:20	Firma Ordenador de Pago Parcial	ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ	Documentos
9	2026-05-12 13:20	2026-05-12 14:21	Revision Documentos Contabilidad	LORENA HERNANDEZ LIBREROS	Documentos
10	2026-05-12 14:21	2026-05-12 14:38	Revisión / Aprobación Financiera	MARY LUZ GONZALEZ OSPINA	Documentos
11	2026-05-12 14:38	2026-05-12 14:39	Envio de Orden Pago para Planilla	MARY LUZ GONZALEZ OSPINA	Documentos

Histórico Proceso POSTERIOR: PLANILLA TESORERIA - PLANT20260003842

#	Fecha Notificación	Fecha Gestión	Actividad	Responsable	
1	2026-05-13 09:47	2026-05-13 09:47	Inicio Proceso Pago Planilla	ANGELA PATRICIA SANCHEZ CASTAÑO	Documentos
2	2026-05-13 09:47	2026-05-13 09:48	Generación Planilla Tesoreria	ANGELA PATRICIA SANCHEZ CASTAÑO	Documentos
3	2026-05-13 09:48		Cargue De Informacion al Portal De Pagos	LEIDY JOHANA SANDOVAL CASTAÑO	

-Consolidado convenio de asociación, prórroga y adición N° 1:

DATOS DEL CONVENIO					
DETALLE	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	SALDO A LIBERAR	FECHA INICIAL	FECHA DE CORTE
TOTAL CONVENIO	1.996.350.205			2 DE MARZO DEL 2026	15 DE MAYO DE 2026
PRIMER PAGO	798.540.082	650.921.230	147.618.852	2 DE MARZO DEL 2026	31 DE MARZO DE 2026
SEGUNDO PAGO	798.540.082	785.760.025	12.780.057	1 DE ABRIL DEL 2026	30 DE ABRIL DE 2026
TERCER PAGO	399.270.041	0		1 DE MAYO DEL 2026	15 DE MAYO DE 2026
DATOS PRORROGA POR SALDO A LIBERAR PRIMERO Y SEGUNDO PAGO					
SALDO TOTAL POR EJECUTAR		160.398.909	6,03		
PRORROGA EN TIEMPO		6	DIAS	16 DE MAYO DE 2026	21 DE MAYO DE 2026
VALOR EN PESOS PRORROGA		159.708.016			
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			690.893		
VALOR DIARIO DEL CONTRATO	26.618.003				
ADICION					
VALOR ACTA MES	776.662.895				
VALOR DIARIO DEL CONTRATO	25.888.763				
PRORROGA EN TIEMPO	38	DIAS		22 DE MAYO DE 2026	28 DE JUNIO DE 2026
VALOR ADICION POR 8 DIAS	207.110.105				
	983.773.001				

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que los recursos adicionados se invertirán de la siguiente manera:

TALENTO HUMANO	521.858.756
SEGURIDAD SOCIAL	188.446.660
COSTOS OPERATIVOS	273.467.585
ADICION CDP	**983.773.001**

6. CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

Se destaca la articulación permanente y la ejecución conjunta entre la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira. Esta coejecución ha permitido optimizar la respuesta institucional, demostrando que la asociación es efectiva para el cumplimiento de los fines del Estado en materia de seguridad y atención de desastres.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

NATALY CALDERÓN MELO
Directora Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira

Proyectó: Ana Gallón Jiménez
Abogada Contratista UAECOBP

Apoyo Financiero: Gina González Londoño
Contratista UAECOBP